

# LADWP CARES

## Subvención de Asistencia de Servicios Públicos

Este programa a corto plazo ayudará a residentes de la ciudad de Los Ángeles que puedan estar experimentando una pérdida de ingresos debido a la pandemia de COVID-19. Los residentes de bajos ingresos pueden ser elegibles para recibir un cheque único por correo de \$500 para ayudar a pagar las facturas de servicios públicos.



### La financiación es limitada.

**Solicitudes en línea serán aceptadas entre el 2 y 15 de noviembre de 2020.**

Usted puede calificar para el programa Subvención de Asistencia de Servicios Públicos si cumple con las siguientes condiciones:

1. Tiene una cuenta LADWP residencial activa para una dirección dentro de la ciudad de Los Ángeles.
2. Proporciona comprobantes a LADWP de que usted (o un miembro de su hogar) ha experimentado una pérdida de ingresos relacionada con COVID-19 o debido a la orden de seguridad para permanecer en el hogar, Y
3. Cualquiera de los siguientes:
  - 1) Su cuenta de LADWP está actualmente inscrita en uno de los siguientes: Programa de Descuento para Bajos Ingresos; Programa Lifeline; Descuento por Equipo de Asistencia Vital; o Descuento por Bonificación por Afecciones Médicas Certificadas (PCAD) O
  - 2) Sus ingresos actuales cumplen con los requisitos del Programa de Descuentos para Personas de Bajos Ingresos de LADWP.

### Criterios de Calificación del Programa de Descuento para Personas de Bajos Ingresos

Número de Personas en el Hogar	Ingreso Bruto Anual Máximo	Ingreso Bruto Mensual Máximo
1	\$34,480	\$2,873
2	\$34,480	\$2,873
3	\$43,440	\$3,620
4	\$52,400	\$4,367
5	\$61,360	\$5,113
6	\$70,320	\$5,860
7	\$79,280	\$6,607
8	\$88,240	\$7,353
Cada Persona Adicional	\$8,960	\$747

Los ingresos de su hogar deben haber sido afectados por COVID-19 por una de las siguientes razones:

- Cierre del lugar de empleo o reducción de horas debido a COVID-19, incluyendo despedidas y pérdida de horas de trabajo.
- Cierre de negocios u otros impactos económicos de COVID-19.
- Enfermedad con COVID-19 o el cuidado de un miembro del hogar o de la familia que esté enfermo con COVID-19.
- Costos médicos para usted o un miembro de su hogar que esté enfermo con COVID-19.
- Gastos extraordinarios de cuidado de niños debido al cierre de escuelas.
- Cumplimiento con recomendación de una autoridad de salud del gobierno de quedarse en casa, ponerse en cuarentena o evitar reunirse con otras personas durante el estado de emergencia.
- Otros gastos razonables derivados de las medidas de emergencia ordenadas por el gobierno.
- Cualquier factor adicional relevante a la reducción de ingresos suya o de un miembro del hogar como resultado de COVID-19.

Se dará prioridad de financiamiento a los solicitantes que actualmente a partir del 1 de noviembre: (Programa de Descuento para Bajos Ingresos, Programa Lifeline, Descuento por Equipo de Asistencia Vital, o Descuento por Bonificación por Afecciones Médicas Certificadas). Los cheques se enviarán por correo antes del 30 de diciembre de 2020.

Para obtener más información o para llenar una solicitud, visite [ladwp.com/UtilityCARES](http://ladwp.com/UtilityCARES).

*\*Los requisitos completos de elegibilidad del programa y los términos y condiciones están disponibles en [ladwp.com/UtilityCARES](http://ladwp.com/UtilityCARES).*

